



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0929  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO **"EL ORGANISMO"**; Y POR OTRA PARTE ACUDE LA **C. DRA. ROSA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ**, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN FUNCIONES DE MEDICO GENERAL DE **"EL ORGANISMO"**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROFESIONISTA"**; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y **CLÁUSULAS**.

**DECLARACIONES:**

DECLARA **"EL ORGANISMO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL **QUE:**

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.



*[Handwritten signatures and a large black oval redaction mark on the right side of the page.]*



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 313 0200

CRUZ VERDE FEDERALISIMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTO DOMINGO  
Av. de la Presa No. 79  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad del Organismo de contratar personal con funciones de Medico General en "EL ORGANISMO", por el periodo comprendido a partir del 15 de Octubre del año 2018 al 15 de enero del 2019, esto para el efecto de realizar todas las acciones que se apliquen y que se le encomienden por parte de la Dirección Medica del Organismo, esto para contar y proveer la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza y su experiencia profesional, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por su normatividad interna. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección Medica del Organismo.

Correo Electrónico: [transparencia.salud@zapopan.gob.mx](mailto:transparencia.salud@zapopan.gob.mx)  
Página web: [www.ssmz.com.mx](http://www.ssmz.com.mx)

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

**DECLARA "EL PROFESIONISTA" QUE:**

I.- Que es mexicana, mayor de edad, de estado civil casada, Medico de profesión, con fecha de nacimiento 11 de Noviembre del año 1967, con **CURP:**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0930  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3818, 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3136 Mod.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quiñero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No.  
Col. Villa de Guadalupe  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@ssmz.com.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

II.- Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

III.- Siendo su [REDACTED] con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.- Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y [REDACTED]

**DECLARACIÓN MUTUA:** Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables al salario y por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes



Handwritten signatures and scribbles on the right side of the document.



Salud  
Construcción  
de comunidad

**O.P.D. "SSMZ"**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ZAPOPAN, JALISCO,**  
**06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

**CLÁUSULAS:**



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Aguilas  
Tels: 3631 9471 y 3131

CRUZ VERDE FEDERATIVA  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 500  
Col. Villa de Guadalupe  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Rios  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@jalisco.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**PRIMERA.-** El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales, por parte de **"EL PROFESIONISTA"** para **LAS FUNCIONES DE MEDICO GENERAL DE "EL ORGANISMO"**, **atendiendo todas las acciones que se aplican al artículo 61 del Reglamento Organizacional Interno del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan"** que le encomiende la **Dirección Medica**, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente, completo y de calidad.

**SEGUNDA.- "EL PROFESIONISTA"** se obliga a realizar **LAS FUNCIONES DE MEDICO GENERAL DE "EL ORGANISMO"**, con un costo mensual de \$26,528.20 (Veintiséis mil quinientos veintiocho pesos 20/100 m.n.), dividido en dos quincenas, por concepto de honorarios asimilables al salario, de conformidad a lo contenido en el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**TERCERA.-** A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PROFESIONISTA"**, por los servicios manifestado en la clausula inmediata anterior y bajo la modalidad de honorarios asimilables al salario.

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PROFESIONISTA"** se compromete a realizar **LAS FUNCIONES DE MEDICO GENERAL DE "EL ORGANISMO"**, objeto del presente contrato en el domicilio que señale el Organismo para tal efecto, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la clausula sexta del presente instrumento, con Turno Vespertino, de lunes a viernes, realizando sus actividades en las oficinas del Hospital General del Organismo, ubicadas en la finca marcada con el numero 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, y/o donde el Director Medico del Organismo se lo indique.

**QUINTA.- "EL ORGANISMO"** se compromete con **"EL PROFESIONISTA"** para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para realizar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación, estos gastos correrán a costas de **"EL PROFESIONISTA"**, en el entendido que en ningún momento se le tomara como patrón solidario a **"EL ORGANISMO"** ni de su persona ni de la plantilla adicional que requiera para su cabal implementación.



*[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large black oval and a signature at the bottom.]*



Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

**SEXTA.-** La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día 16 Dieciséis de Octubre del año 2018 y hasta el 15 de Enero del año 2019 dos mil diecinueve.

**SÉPTIMA.-** Una vez realizados los servicios profesionales por parte de "EL PROFESIONISTA", el pago correspondiente por parte de "EL ORGANISMO" se considerara gravado en el régimen fiscal de Honorarios asimilables al sueldo, y efectuara las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta y expedirá un comprobante a "EL PROFESIONISTA" siempre cuando este solicite tal situación por escrito.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4763, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Ríos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8123  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**OCTAVA.-** "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "EL PROFESIONISTA" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de "EL PROFESIONISTA", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

- a) Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- b) Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- c) Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

**NOVENA.-** "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "EL PROFESIONISTA" de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo los pagos correspondientes a la fecha de rescisión, y sometiéndose a lo regulado por los artículos 2605 al 2615 del Código Civil Federal.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Redacted signature area]*



Gobierno de  
**Zapopan**

**DÉCIMA.-** Cuando "EL PROFESIONISTA" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3131 6060

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos aquí vertidos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 06 del mes de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.-----

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 0751

CRUZ VERDE VILLA--  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

*[Handwritten signature]*

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.**

*[Handwritten signature]*





**Salud**  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,  
06 DE NOVIEMBRE DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

**POR "EL PROFESIONISTA"**



**C. DRA. ROSA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ.**

**HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":**

**CRUZ VERDE NDRTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3910

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA  
PLASCENCIA  
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

**VALIDACION:**

**CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES  
FLORES.  
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**LCP. GERARDO DE ANDA ARRIETA  
CONTRALOR GENERAL.**

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

La presente hoja de firmas corresponde al número 7 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por honorarios asimilables al salario, celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y la Profesionista C. DRA. ROSA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ. -----

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web: **SGU/MFFF/BO.**  
www.ssmz.com.mx

